



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

COMUNIDAD DE VILLA Y TIERRA «COMUNERO DE NUESTRA SEÑORA DE REVENGA»

Por Decreto de Alcaldía n.º 6/2015, de fecha 20 de marzo de 2015, se adjudicó el aprovechamiento forestal n.º 253, conocido como «Revenga», sito en Quintanar de la Sierra, para aprovechamiento MA/253/E/C/2014/02, lo que se publica a los efectos oportunos.

1. – Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Comunidad de Villa y Tierra «Nuestra Señora de Revenga».
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Número de expediente: 1/2014.
- d) Dirección de Internet del perfil de contratante:
<https://contratante.burgos.es/otrasentidades>

2. – Objeto del contrato: Aprovechamiento maderable MA/253/E/C/2014/02.

3. – Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Subasta.

4. – Importe del contrato: Importe: 26.103,00 euros, más IVA a favor de Hijos de Pascual Mediavilla, S.L.

5. – Formalización del contrato:

- a) Fecha de formalización: 23 de marzo de 2015.
- b) Hora de formalización: 12:00 horas.

En Regumiel de la Sierra, a 20 de marzo de 2015.

La Presidenta,
Isabel Andrés García